

CONVOCATORIA

Revista Mexicana de Ciencias Penales, núm. 28

La Revista Mexicana de Ciencias Penales (RMCP) es una publicación cuatrimestral del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), que divulga artículos académicos originales centrados en los distintos fenómenos sociales, jurídicos y científicos que inciden en las ciencias penales.

En esta ocasión, se invita a estudiantes, egresados, académicos, profesionistas, sociedad civil, funcionarios públicos y analistas de las ciencias penales a proponer artículos para el número 28, correspondiente al periodo enero-abril de 2026, conforme a las siguientes:

BASES

El número se denominará **Retos ante las reformas al Sistema Nacional de Seguridad Pública**, y reunirá textos académicos que aborden, desde distintos enfoques, análisis de los desafíos y perspectivas del tema.

TEMAS SUGERIDOS

1. Reforma a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Reforma a la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública.
3. Retos para el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
4. Desafíos ante la formulación de una Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
5. Retos respecto de la obtención de información para inteligencia.
6. Retos en materia de seguridad pública en la investigación y persecución de los delitos.
7. Diagnóstico y análisis de las estrategias nacionales de seguridad.
8. Evolución de las instituciones de seguridad pública en México.
9. Estudios comparados de instituciones y legislaciones en seguridad pública.



Lineamientos editoriales

1. Los autores deberán registrarse en la página de la revista y enviar sus colaboraciones por medio de ésta. En caso de existir alguna dificultad, se solicita contactarse al correo electrónico revista.mexicana@inacipe.fgr.org.mx
2. El título deberá ser corto. De preferencia, la extensión no sobrepasará una línea.
3. Deberán encontrarse en formato *Microsoft Word* (.doc o .docx), en una sola columna, y satisfacer las siguientes especificaciones:
 - a. *fuentes: Times New Roman;*
 - b. *tamaño de letra: 12 puntos;*
 - c. *interlineado: 1.5;*
 - d. *márgenes: 2.5 X 3.0 cm.;*
 - e. *sin espacio entre párrafos; y*
 - f. *sangría de 1.25 cm.*
4. Las colaboraciones serán *inéditas* y de ellas serán responsables exclusivamente sus autores.
5. La *RMCP* no publicará más de un artículo de un mismo autor en cada número. Tampoco se publicarán artículos de un mismo autor de manera consecutiva. Deberá existir un intervalo de, cuando menos, dos números respecto del último texto publicado.
6. Se permitirán opiniones, siempre que estén respaldadas por fuentes confiables y se expresen con lenguaje formal y objetivo.
7. En la primera página se incluirán título, sumario, resumen analítico de aproximadamente 100 palabras y cinco palabras clave, así como la traducción al inglés de estos elementos (título, abstract y keywords).
8. El autor o autores deberán anotar en nota a pie su nombre completo y agregar una reseña curricular de no más de tres líneas, en la cual aparezcan un correo electrónico y la institución a la que se encuentran adscritos. Además, se recomienda incluir el número ORCID de cada autor.
9. Cuando la pertinencia de los artículos lo amerite, la revista podrá admitir textos académicos escritos en un idioma distinto del español; para tales efectos, el artículo



- será enviado a traducir; en este supuesto, la *RMCP* dará crédito al traductor, quien asume la responsabilidad de la traducción.
10. Las referencias bibliográficas, hemerográficas y digitales deberán apearse al sistema autor-fecha establecido por la APA, sexta edición. Toda cita que se realice en el texto deberá estar debidamente delimitada y referenciada.
 11. Las ilustraciones y gráficas irán insertadas en el texto y deberán estar preparadas para reproducción y numeradas consecutivamente.
 12. Tablas, gráficas, fotos y demás material gráfico en formato de imagen irán numerados y con título dentro del texto y se enviarán por separado los archivos individuales en una carpeta comprimida.
 13. Los trabajos serán evaluados conforme al sistema de doble ciego. Los autores serán informados oportunamente de la eventual aceptación o rechazo de sus colaboraciones. No se aceptará cambio alguno en el texto después de aprobada la colaboración.
 14. En caso de que la colaboración sea aprobada, el autor o los autores habrán de firmar una carta de originalidad y una licencia de publicación, cuyos formatos serán facilitados por el INACIPE y deberán entregarse en formato PDF, durante el proceso editorial de la revista.
 15. No se admitirá colaboración alguna que no se atenga a estos lineamientos.

Sistema de evaluación

1. Los textos serán evaluados en formato de revisión por pares, en sistema de reciprocidad ciega.
2. Si de la revisión del texto se detecta plagio o apropiación intelectual indebida, se procederá a rechazarlo.
3. Los trabajos que no respeten las bases de la convocatoria serán excluidos automáticamente.
4. No se aceptarán artículos publicados previamente o que se encuentren en proceso de dictamen en otras revistas.

5. Dependiendo de la cantidad de artículos cuya dictaminación sea positiva, es posible que no todos puedan ser publicados en el mismo número. Aquellos que no alcancen a ser publicados, se mantendrán en lista de espera y se publicarán en los siguientes números, procurando que el tema tratado se ajuste a la convocatoria del número en turno.

El envío de artículos supone la aceptación de las bases de esta convocatoria y, en caso de la aprobación, la cesión de derechos de autor para fines de difusión en los distintos formatos que la *RMCP* considere pertinentes.

Fecha límite de entrega de artículos: 22 de septiembre de 2025

INACIPE
REVISTA MEXICANA DE CIENCIAS PENALES